

## **EL FUTURO DEL IFCS TRAS LA ADOPCIÓN DEL SAICM: OPCIONES QUE NO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE FONDO**

Un Grupo de Trabajo del Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química (*Intergovernmental Forum on Chemical Safety, IFCS*) ha concluido recientemente la redacción de un “documento de fondo” en el que se observa que es necesario “examinar la función precisa que desempeña el IFCS y llegar a un acuerdo sobre ella. En vista de los cambios ocurridos en el régimen internacional de productos químicos, o sea, de la adopción del Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional (*Strategic Approach to International Chemicals Management, SAICM*)”. Este documento de fondo (IFCS/FORUM-V/02-TS, 25 de mayo de 2006) “se propone proporcionar los fundamentos para el debate que tendrá lugar sobre esta cuestión en el IFCS”, o sea, en la quinta reunión del mismo, que se celebrará del 25 al 29 de septiembre de 2006 en Budapest. Sin embargo, en el propio documento se observa que en el mismo “no figuran todas las opciones o funciones posibles para el futuro del IFCS”.

El presente documento no se propone competir con el del Grupo de Trabajo sino complementarlo, añadiendo las opciones que no se habían expresado adecuadamente en éste. Entre esas otras opciones están las siguientes:

- la fusión o concentración del IFCS [y de su Secretaría] con el organismo para la puesta en práctica del SAICM (o que esté a cargo de las labores equivalentes en la Organización Mundial de la Salud);
- la extinción paulatina del IFCS a medida que la Secretaría de la SAICM, la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos (*International Conference on Chemicals Management, ICCM*) y sus reuniones y labores regionales conexas absorban las funciones que desempeña el Foro.

### **Formación y cometido del IFCS**

El IFCS se formó en el transcurso de la Conferencia Internacional sobre Seguridad Química (*International Conference on Chemical Safety, ICCS*), celebrada en Estocolmo en abril de 1994. La Resolución 1 de la ICCS, adoptada el 29 de abril de 1994, observa que la Conferencia había sido convocada por los directores del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización Mundial de la Salud (OMS). La ICCS, al justificar la formación del IFCS, observa “los perjuicios que los efectos adversos de los productos químicos pueden causar a la salud humana y el medio ambiente”. La Resolución también solicita a los tres directores que:

“tomen las medidas necesarias, interinas y a largo plazo, con el fin de establecer una Secretaría eficaz en función del costo para el Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química”,

y recomienda que:

“la Secretaría del Foro esté adscrita a la Secretaría de un Programa Internacional fortalecido sobre Seguridad Química pero que las dos funcionen aparte, y que la labor de la primera no haga peligrar los trabajos científicos y técnicos que se lleven a cabo en el marco de dicho Programa Internacional”.

Conforme a sus atribuciones, el IFCS “preparará estudios e informes sobre el progreso que logren los gobiernos, organismos internacionales y órganos intergubernamentales hacia su objetivo, la gestión ambientalmente acertada de los productos químicos, y proporcionará orientación, asesoramiento y recomendaciones”. Tiene asimismo el fin de “proporcionar orientación normativa, haciendo hincapié especialmente en la cooperación regional y subregional. Se propone elaborar estrategias en forma coordinada e integral y fomentar la comprensión de las cuestiones de su competencia”. También se propone proporcionar “asesoramiento claro y coherente para la evaluación económica e integrada del riesgo y para la gestión de los productos químicos, utilizando para ello principios ambientalmente acertados y de aceptación general; entre esos consejos se incluyen los relativos a los sucedáneos de los productos químicos prohibidos o muy restringidos; así como la mejor demarcación y mutua comprensión de las funciones, iniciativas y actividades de los gobiernos y de los organismos internacionales a cargo de la seguridad química y entre ellos.”

#### Formación y cometido del SAICM

Las negociaciones relativas al SAICM llegaron a buen término el 6 de febrero de 2006 en Dubai, en el curso de la primera sesión de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos (ICCM).

En la “Declaración de Dubai”, los ministros, jefes de delegación y representantes de la sociedad civil y del sector privado manifestaron que el SAICM “se basa en las iniciativas internacionales anteriores sobre seguridad química”. La sección VII de la “estrategia normativa general” (*SAICM Overarching Policy Strategy, OPS*) indica los medios que utilizará el SAICM para plantear las cuestiones de la puesta en práctica y de la medición del progreso. Estas dos funciones coinciden en gran parte con el cometido original y actual del Foro; uno de los mejores ejemplos de esto figura en el párrafo 24 de la OPS:

“La Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos... llevará a cabo exámenes periódicos del Enfoque Estratégico. La Conferencia desempeñará las siguientes funciones:

- 1) Servir de foro internacional de alto nivel para el debate y el intercambio de experiencias sobre la gestión de los productos químicos

entre los diversos interesados directos y sectores, con la participación de las organizaciones no gubernamentales conforme al reglamento pertinente”.

El texto del SAICM propone que la Secretaría tenga dos empleados, uno procedente del PNUMA y otro de la OMS. Con eso se asegurará que las cuestiones de la salud sigan ocupando un lugar importante en las actividades del SAICM.

#### Relación entre el SAICM y el IFCS: duplicación y excesos

La Resolución 3 de la ICCM, adoptada en Dubai el 6 de febrero de 2006, expresa que la Conferencia reconoce:

“la función especial, diversa y significativa que ha desempeñado el Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química en lo que respecta a la gestión acertada de los productos químicos a los niveles internacionales, regionales y nacionales”.

En consecuencia, la ICCM insta:

“al Foro a seguir desempeñando su función importante de facilitar el debate abierto, transparente e inclusivo sobre las cuestiones de interés común y los nuevos asuntos que vayan surgiendo, y que por ese medio continúe su contribución a la aplicación del Enfoque Estratégico y a la labor de otras organizaciones e instituciones internacionales que tratan de los productos químicos”.

y solicita:

“a la Secretaría del Enfoque Estratégico que establezca y conserve la colaboración con el Foro para poder aprovechar sus conocimientos especializados”.

Si bien la Resolución 3 de la ICCM pide al Foro que continúe su labor en tres posibles aspectos, la misma no impide que el Foro lleve a cabo un estudio a fondo en el cual, para promover la eficacia de la gestión mundial de los productos químicos y evitar la duplicación de esfuerzos, plantee de nuevo su futuro, inclusive:

- 1) su propia abolición;
- 2) el traspaso de las cuestiones en las que el Foro ha llevado la iniciativa a las organizaciones intergubernamentales pertinentes que estén en la mejor posición de hacerlas progresar mientras llevan el SAICM a la práctica. Por ejemplo, la OMS pudiera adoptar ciertas cuestiones del Foro, en vista de su compromiso a contribuir a aplicarlas en el sector de la salud.

Sería oportuno que la quinta reunión del Foro, que tendrá lugar en Budapest en septiembre, considere esas dos opciones adicionales. Junto con el documento de fondo sobre el futuro del IFCS, el anterior repaso de la historia del establecimiento del IFCS y

el SAICM y de sus atribuciones respectivas demuestra claramente las muchas coincidencias que hay entre los dos.

Los párrafos 25 y 26 de la OPS instan a que en las reuniones de la ICCM de 2009, 2012, 2015 y 2020 se examine el progreso del SAICM, y a que se celebren reuniones regionales para que continúe la aplicación eficaz del SAICM en los períodos entre las sesiones de la ICCM. La Secretaría del SAICM ha facilitado la programación de estas reuniones en colaboración con los enlaces regionales; su periodicidad será de un año o más, según los intereses de cada región.

La organización de las reuniones regionales ha sido una función importante del IFCS que ahora resulta superflua, puesto que ya se ha fijado el ciclo de las mismas en el SAICM.

En realidad ya ha habido un traslado parcial de funciones entre el IFCS y el ICCM. El sitio en la *web* del SAICM, por ejemplo, da idea de que su Secretaría ha comenzado en serio a llevar ese traslado a la práctica, mediante la organización de una reunión regional africana en septiembre de 2006, un simposio sobre el tráfico ilícito en desechos tóxicos en noviembre de 2006, y numerosas reuniones y teleconferencias acerca del Programa de Inicio Rápido (*Quick Start Programme*).

Los Foros anteriores del IFCS se reunieron en 1994, 1997, 2000 y 2003; después del de Budapest están programados foros de seguimiento en 2009 y 2012. Cada año también hay reuniones presenciales del Comité Permanente del Foro, además de conferencias telefónicas y otras reuniones periódicas.

Aunque la quinta reunión del Foro, que tendrá lugar en Budapest, será útil para debatir cuestiones pertinentes de la seguridad de los productos químicos, las reuniones posteriores resultarían superfluas, en vista de las reuniones de la ICCM programadas para 2009 y 2012, y de la labor de la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible durante su ciclo de trabajo de dos años (2010-11) acerca de los productos químicos y los desechos.

#### Ahorro de recursos escasos en la aplicación de la gestión de los productos químicos

Si se adopta la opción de fundir el IFCS con el SAICM, los recursos de que se dispone para la gestión de los productos químicos podrían concentrarse en el SAICM, cuya función principal consiste en ayudar a los países en desarrollo a mejorar su capacidad para establecer o mejorar regímenes de gestión segura de los productos químicos.

La realidad financiera es que los recursos de que se dispone son insuficientes para sostener dos instituciones paralelas, el IFCS y el SAICM. Ya hay dudas acerca de la amplitud e intensidad del apoyo que sigue recibiendo el IFCS, porque hasta principios de julio solamente dos países (Alemania y Suiza) aportaban casi el 78% de las contribuciones y promesas financieras que había recibido el IFCS en 2006. El resto lo contribuían sólo cinco países (Chipre, Japón, Noruega, Suecia y Tailandia.)

El IFCS como foro sobre la seguridad química es superfluo en vista de la existencia de la ICCM; por lo tanto, la quinta reunión del Foro en Budapest pudiera ser la última trienal que celebre.

Los asistentes a la reunión de Budapest deben prepararse para participar en un debate amplio y diverso sobre cuáles han de ser los pasos siguientes para el traslado de las funciones del IFCS a fin de que contribuyan a la aplicación del SAICM.